

Firmado digitalmente por PONCE ROQUE Javier FAU 20146247084
sofi
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.03.2026 09:17:54 -05:00

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0244-2026-MPP/A

Puno, 19 de marzo del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS: El Informe N° 19-2026-MPP/GA, de fecha 18 de marzo del 2026, Ordenanza de Gerencia Municipal N° 154-2026, de fecha 16 de marzo del 2026, Resolución de Alcaldía N° 327-2025, de fecha 11 de marzo del 2025 y demás actuados;

Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 1° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 publicada el 30 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial "El Peruano", modificada mediante Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las municipalidades, el mismo que se realiza vía electrónica, a través del SIAF-SP;

Que, conforme al Numeral 1.1 del Artículo 1° de la citada Resolución Directoral, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las mancomunidades regionales y municipales, de los institutos viales provinciales, de las entidades de tratamiento empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son: el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el tesorero o quien haga sus veces, además indica en su Numeral 1.2 que opcionalmente puede designarse hasta a dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, de acuerdo al Literal a) del Artículo 2° de la norma antes mencionada, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, con Informe N° 019-2026-MPP/GA, de fecha 18 de marzo del 2026, la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Puno, solicita la Designación y Actualización de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Puno, conforme al siguiente detalle:

TITULARES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1er. Miembro	CPC. Dionicio Coronado Cachicatari	01228161	Gerente de Administración
2do. Miembro	CPC. Edgar Juan Coila Miranda	02431564	Sub Gerente de Tesorería

SUPLENTES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1er. Miembro	CPC. Marleny Hanco Mamani	43207945	Gerente de Planificación y Presupuesto
2do. Miembro	Abog. Cesar Apaza Flores	02437856	Gerente de Administración Tributaria

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 154-2026-MPP/GM, de fecha 16 de marzo del 2026, se da por concluida la designación de la CPC. Ana Chambi Quispe, en el cargo de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Puno; y se designa al CPC. Edgar Juan Coila Miranda en el cargo de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 327-2025-MPP/A, de fecha 11 de marzo del 2025, se designa al Abog. Cesar Apaza Quispe en el cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Puno.



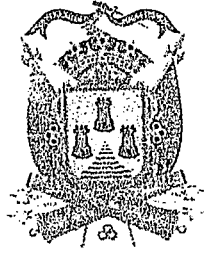
Firmado digitalmente por JUAREZ
CACHICATARI Ricardo FAU
146247084 sofi
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.03.2026 09:18:01 -05:00



Firmado digitalmente por ALVAREZ
CACHICATARI Ricardo FAU
146247084 sofi
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.03.2026 10:51:10 -05:00



Firmado digitalmente por
CORONADO CACHICATARI
DIONICIO FIR 01228161 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.03.2026 11:37:35 -05:00



Municipalidad Provincial de Puno

Que, con pronunciamiento de la Gerencia de Administración; con la conformidad de la Gerencia Municipal, en el ámbito de su competencia; de conformidad con las atribuciones conferidas según el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los funcionarios responsables, titulares y suplentes, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Puno en el Banco de la Nación y demás instituciones bancarias y financieras, así como la suscripción de títulos valores, cartas fianza, contratos, pagarés, afectaciones de cuentas corrientes, autorizaciones para giro de cheques, endosos, garantías mobiliarias sobre fondos de cuentas bancarias otros documentos bancarios para gestionar avances en cuenta corriente, líneas de crédito, préstamos y sobregiros, precisando que régimen de firmas para el manejo de las cuentas bancarias será bajo la modalidad de dos firmas; a los siguientes funcionarios:

TITULARES			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1er. Miembro	CPC. Dionicio Coronado Cachicatari	01228161	Gerente de Administración
2do. Miembro	CPC. Edgar Juan Coila Miranda	02431564	Sub Gerente de Tesorería

SUPLENTES			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1er. Miembro	CPC. Marleny Hanco Mamani	43207945	Gerente de Planificación y Presupuesto
2do. Miembro	Abog. Cesar Apaza Flores	02437856	Gerente de Administración Tributaria

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los miembros responsables de las Cuentas Bancarias deben asumir la designación de manera responsable en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 publicada el 30 de diciembre de 2018, modificada con Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otro dispositivo contrario a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Tesorería el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, así como su remisión a las entidades oficiales que corresponda.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/> de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Digitalmente
LIC. JAVIER PONCE ROQUE
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO